



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00099214- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Ángel Enrique Neder, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al encuentro “Desafíos de la Política de Competencia en Argentina: Revisión de Concentraciones ex ante y Desregulación de los Mercados” organizado conjuntamente por el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Autoridad Nacional de la Competencia, realizado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de marzo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Neder se desempeña como Profesor Titular (DE) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Ángel Enrique Neder (Legajo N° 27.238), en el encuentro “Desafíos de la Política de Competencia en Argentina: Revisión de Concentraciones ex ante y Desregulación de los Mercados” organizado conjuntamente por el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Autoridad Nacional de la Competencia, desarrollado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 03 al 04 de marzo de 2026.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Dr. Neder, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior

a quince (15) días, para facilitar la tramitación de la misma.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.